



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO - SECOP II

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO:	ARN N° 721-2021
No. DEL PROCESO:	CD-ARN-448-2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS CARLOS CAMPO GOMEZ
No. DE IDENTIFICACION:	C.C. 1.047.391.698
OBJETO:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	15 de enero de 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL:	106021 de fecha 18 de enero de 2021
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN:	19 de enero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	17 de diciembre de 2021
VALOR HONORARIOS:	\$ 4.215.000 moneda corriente
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 46.224.500 moneda corriente
FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA:	21 de mayo de 2021
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 17.281.500 moneda corriente
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Nombre: ANGELICA PATRICIA AGAMEZ SOLANO C.C.: 50.934.248

II. GARANTÍAS

Dentro de la ejecución del contrato, el contratista constituyó las siguientes garantías:

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO-SECOP II

RELACIÓN DE PÓLIZAS				
PÓLIZA No. Y COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FINAL DE VIGENCIA
380-47-994000111188 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	Cumplimiento del contrato	\$9.244.900	19/01/2021	19/05/2022

III. JUSTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta, la comunicación del contratista de fecha 06 de mayo de 2021 y MEM21-005520 de fecha 07 de mayo de 2021 por parte del supervisor del contrato electrónico de prestación de servicios No. 721 de 2021, en los cuales solicitan la terminación anticipada y liquidación del contrato en mención, toda vez que "(...) obedece a cambios relacionados con nuevas oportunidades laborales que le impiden continuar con la ejecución de las actividades correspondientes. (...)". Por lo anterior, atendiendo la solicitud y justificación expuesta y visto bueno del supervisor, se procede a terminar anticipadamente el **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 721 de 2021**, el día **21 de mayo de 2021**, por lo cual se entiende que esta es la fecha final de la prestación del servicio.

IV. BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con la relación de pagos consultado en el SIIF, se presenta el siguiente Balance Financiero:

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato	\$ 46.224.500
Valor a pagado al contratista (periodo del 19 de enero al 31 de enero de 2021)	\$ 1.686.000
Valor pagado al contratista (periodo del 01 de febrero al 28 de febrero de 2021)	\$ 4.215.000
Valor a pagado al contratista (periodo del 01 de marzo al 31 de marzo de 2021)	\$ 4.215.000
Valor a pagar al contratista (periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2021)	\$ 4.215.000

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE
CONTRATO-SECOP II**

Valor a pagar al contratista (periodo del 01 de mayo al 21 de mayo de 2021)	\$ 2.950.500
Valor total ejecutado	\$ 17.281.500
Saldo a liberar	\$ 28.943.000

V. ANEXOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

- Solicitud terminación anticipada y liquidación del supervisor y el contratista.
- Carta del contratista

VI. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta el desarrollo de la ejecución contractual, las partes dejan constancia que no se presenta ninguna observación y/o salvedad.

VII. CONSTANCIAS.

La Supervisión hace constar:

- a) Que el Contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la ARN por todo concepto.
- b) Que el Contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Que todos los documentos relacionados con la ejecución del contrato reposan en el expediente *físico* del contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

VIII. ACUERDAN

PRIMERO: Terminar anticipadamente y liquidar por mutuo acuerdo, el día **21 de mayo de 2021**, el **Contrato de Prestación de Servicios No. 721 de 2021**, suscrito entre la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN** y **LUIS CARLOS CAMPO GOMEZ**.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez la ARN cancele el valor adeudado al contratista de conformidad con lo señalado en el balance financiero del presente documento y en consecuencia, renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.

La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.

En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:

<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx>"

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE CONTRATO-SECOP II

TERCERO: Ordenar a la Subdirección Financiera liberar la suma de **\$ 28.943.000** moneda corriente, por concepto de recursos no ejecutados del **Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 721 de 2021**.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que manifiestan su conformidad con el contenido y firman electrónicamente en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diego Armando Carvajal Téllez – Abogado Grupo de Gestión Documental
Revisó: José Leonardo Herrera Arcila – Abogado Contratista - Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Javier Mauricio Mosquera Lasso – Asesor del Grupo de Gestión Contractual